PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 100 2025-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 24 de Abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 06928-25;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud estable en el artículo 37° *"Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;*

Que, el inciso c), artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, establece como una de las atribuciones y responsabilidades del Director General el *"Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia";*

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que fuera modificada por Resolución Ministerial N° 072-2008-MINSA, cuya finalidad consiste en contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, y son de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados, incluyendo a los de EsSalud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el ámbito nacional, y comprende a los servicios prestados por terceros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación, cuyo objetivo es brindar elementos conceptuales sobre el proceso de acreditación, como mecanismos de gestión y evaluación de la calidad en la atención, proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, así como establecer pautas para la organización del trabajo de los evaluadores internos y externos durante el proceso de acreditación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de junio de 2024, se resolvió reconformar el equipo de evaluadores internos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2024;

Que, mediante Nota Informativa N° 089-2025-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación hace de conocimiento al Directora General que se requiere oficializar al equipo de evaluadores internos para el proceso 2025; adjuntado la relación de profesionales que integrarán el equipo;

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 210.2025.DG.HONADOMANI.SB, la Directora General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 245-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, opina que siendo los solicitado acorde a la normativa que se invoca, adjunta el respectivo acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2025, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

M.C. Valdivia Vera, Edson.
M.C. Bendezú Ibarra Fanny Beatriz.
M.C. Aranda Alberto, Mery Janet
M.C. Díaz Falcón, Augusto Wilfredo
M.C. Villanueva Gavidia, Karin Alicia
M.C. Huiza Espinoza, Lilia Francisca
M.C. Delgado Bartra, Hugo
M.C. Santivañez Pimentel, Álvaro Cesar
Lic. Enf. Huamán Astocóndor, Flor de María
Lic. Enf. Ortíz Socualaya, Mary Mercedes
Lic. Enf. Melgar Salcedo, Pilar Nancy
Lic. Enf. Regalado Villegas, Dianira
Lic. Enf. Gonzales Gamarra, Ramiro Alis
Lic. Enf. Macassi Meza, Carmen Jackeline
Lic. Enf. Candía Fabián, Celeste
Lic. Enf. Ascona Briceño, Adita Rosario
Lic. Enf. Villafuerte Gamboa, Janet
Lic. Enf. Hernández Bustamante, Mirtha
Lic. Enf. Bardales Cruz, Yesenia Sarina
Lic. Nut. Ruiz Cruz, Silvia Carmen
Adm. Terán Vásquez, Miluska Araceli
Adm. Infante Zapata, Diana Soledad
Odont. Meza Cañari, Adolfo Jaime
Obst. Huamani Valdivia, Felia
Obst. Zapata Romero, Lidia Teodora
Obst. Asmat Bautista, Gloria Elizabeth
Obst. Bardales Martell, María Victoria
Trab. Soc. Salazar Salazar, Nancy Soledad
Abog. Philippon Chang, Adolfo Francisco
C.P.C. Chávez Espíritu, Eda Marlene
Psc. Cajo Ccencho, Carlos Alberto

Ministerio de Salud V°B° Abog. Ricardo Ayala G. Oficina de Asesoría Jurídica HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ministerio de Salud V°B° Dra. Karin Alicia Villanueva Gavidia Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 100 2025-DG-HONADOMANI-SB

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" - Sra. Norma Esther Chavarri Díaz - FEDATARIO -

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Lima, 24 de Abril de 2025

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 135-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de junio de 2024, se resolvió reconformar el equipo de evaluadores internos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2024;

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Gestión de la Calidad, la responsabilidad de implementar y coordinar las actividades del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD - V°B° - Abog. Ricardo Ayala G. - Oficina de Asesoría Jurídica - HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Ministerio de Salud - V°B° - Dra. Karin Alicia Villanueva Gavidia - Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad - Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Documento Autenticado
24 ABR. 2025
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ
FEDATARIO
Reg. N° .....

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodriguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31353 RNE: 14142

RDLMLR/KAVG/RPAG/lccs
cc.
- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Integrantes
- Archivo